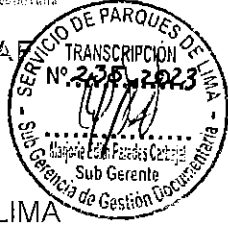


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 32 - 2023/GA

09 JUN. 2023



LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000374-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que el señor Segundo Cesar Torres Vargas, ex servidor comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, falleció el 04 de abril de 2023;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 097-2015 que manifiesta el contratar al señor Segundo Cesar Torres Vargas a partir del 01 de diciembre del 2015 sujeto a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el cargo de Operario de Mantenimiento de Áreas Verdes de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 10° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, manifiesta que el fallecimiento del trabajador es una de las causales de extinción del contrato de trabajo, por lo que se debe declarar el cese definitivo del señor Segundo Cesar Torres Vargas, a partir del 04 de abril de 2023;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° señala: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”;*

Que, de conformidad con el dispositivo legal invocado en el considerando precedente, Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por la Ordenanza N° 1955-MML; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 16 de mayo de 2016;

Con el visto de la Subgerencia de Recursos Humanos; y estando a la delegación de facultades del Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, las acciones



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 26 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CESAR, con eficacia anticipada a partir del 04 de abril de 2023, por la causal de fallecimiento, a don **SEGUNDO CESAR TORRES VARGAS**, ex servidor comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, quien venía desempeñándose como Operario de Mantenimiento de Áreas Verdes de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias póstumas por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos practique la Liquidación de beneficios sociales que le corresponda al ex servidor, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la División Administrativa del Parque Zonal sinchi roca, y a la Subgerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.


 **Luis E. Alayza Bettocchi**
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

